



GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC2661_3: Coordinar los procesos de estiba para el tráfico de mercancías por carretera”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: SUPERVISIÓN DE LA
SEGURIDAD DE LA ESTIBA EN CARRETERA**

Código: TMV796_3

NIVEL: 3

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2661_3: Coordinar los procesos de estiba para el tráfico de mercancías por carretera.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Coordinar los procesos de estiba para el tráfico de mercancías por carretera, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. *Elaborar el plan de estiba para realizar la carga, identificando la naturaleza de las mercancías, los límites de pesos establecidos*

en el reglamento de carga y minimizando los medios de fijación auxiliares.

- 1.1 El vehículo y/o la unidad de transporte de carga (UTC), se selecciona atendiendo a las características de la expedición (ruta, puntos de carga y descarga, naturaleza de la expedición, pesos y volúmenes de la mercancía) para adecuarse al transporte.
- 1.2 Las mercancías a transportar se distribuyen atendiendo a sus características particulares (naturaleza, fragilidad, apilabilidad, existencia de incompatibilidad y diferentes posiciones espaciales admisibles) y a la ruta a desarrollar (dificultades de circulación, naturaleza del terreno, entre otros), facilitando la entrega de mercancía.
- 1.3 La expedición se revisa, asegurando la viabilidad en un mismo transporte para el conjunto completo de la carga, con las características de ruta, de vehículo y la existencia de distintos destinos.
- 1.4 El conjunto de mercancías se programa, evitando daños por colisión o roce, aprovechando la configuración del vehículo para su inmovilización, cumpliendo la normativa aplicable (por naturaleza, dimensiones y pesos), para asegurar el mantenimiento de la carga.
- 1.5 El plan de carga se define, identificando unitariamente las mercancías y su localización dentro de la unidad de carga, utilizando los medios informáticos (sistema de gestión, sistema CRM (Customer Relationship Management, o Gestión de las relaciones con clientes, entre otros) y técnicos (cintas transportadoras, carretillas elevadoras, entre otros) disponibles.

2. Calcular los requerimientos de fijación de la mercancía para garantizar su inmovilización en el interior del vehículo, atendiendo a la naturaleza de la carga (peso, volumen, dimensiones, entre otros), los medios de transporte (aéreo, marítimo, por carretera, entre otros) y características técnicas del equipo de transporte.

- 2.1 La resistencia de las estructuras de los vehículos y/o UTC empleados en el transporte se calculan utilizando los documentos de certificación existentes en cada caso, en función de la superficie de contacto existente con las mercancías para realizar un reparto de cargas sobre la estructura base, siguiendo la normativa aplicable.
- 2.2 Los índices de rozamiento entre la mercancía y el suelo del vehículo y/o UTC y entre las cargas entre sí, en caso de ir remontadas se calculan, atendiendo a la naturaleza de las superficies y el índice existente en la documentación técnica (tablas normalizadas, tablas de rozamientos y coeficientes, entre otros) para asegurar el conocimiento de los movimientos de las cargas.
- 2.3 Las características físicas (líquido, sólido, gases, MMPP - mercancías o materiales peligrosos, entre otros) y el comportamiento estático y dinámico de la carga se identifican, mediante una inspección documental (solicitud de transporte, manifiesto de carga, carta de porte,

CMR, entre otros) para garantizar la fijación en la interacción de la carga con los dispositivos de fijación (ganchos, cierres, cinchas, entre otros) y accesorios (frenos, calzos, entre otros).

- 2.4 El plan de carga y descarga de una expedición se analiza, identificando aspectos determinantes que alteren su estabilidad (espacios vacíos, cargas remontadas, entre otros) para asegurar la fijación de la carga en el sistema.
- 2.5 El transporte terrestre, combinado con el transporte marítimo y/o ferroviario se analiza, determinando la combinación de fuerzas desfavorables a las que se somete el vehículo y/o UTC durante el proceso de envío para garantizar la conservación de la carga.
- 2.6 La instrucción de estiba se elabora, aplicando la normativa aplicable de los dispositivos y accesorios de fijación (cinchas, calzos, frenos, entre otros) con antelación a la carga y a los detalles de su colocación (número de unidades, capacidades, tensiones y ángulos entre otros).
- 2.7 Los dispositivos y accesorios de fijación (calzos, cinchas, amarres, entre otros) se seleccionan, atendiendo a las características técnicas (forma, fijación, entre otros), de homologación y a la naturaleza de la mercancía (peso, volumen, forma, entre otros), para adecuar el sistema de amarre a la carga.

3. Supervisar la ejecución de las instrucciones de estiba para garantizar que los vehículos en circulación cumplen las condiciones de seguridad exigibles, implantando los protocolos de actuación antes de que los vehículos accedan a las vías de circulación públicas, utilizando los medios de soporte instaurados (sistema de gestión, CRM, entre otros).

- 3.1 Los vehículos y/o UTC a supervisar se seleccionan, asegurando el espacio utilizado y garantizando la seguridad laboral sin afectar al desarrollo de la actividad productiva.
- 3.2 El protocolo de seguridad en la carga y en la estiba se supervisa, comprobando que se cumplen las medidas de seguridad exigibles y protegiendo de daños a las personas, mercancías manipuladas y medios utilizados en el proceso (vehículos, UTC, medios de mantenimiento, entre otros).
- 3.3 Los vehículos y/o UTC se supervisan, comprobando que han sido dispuestos acorde a la documentación facilitada sin presentar alteraciones, constatando que cumplen la normativa aplicable referente a la estiba.
- 3.4 Las mercancías, los dispositivos (frenos, cierres, entre otros) y los accesorios de fijación (ganchos, cinchas, flejes, entre otros) se verifican, comprobando que han sido configurados siguiendo las instrucciones establecidas en el plan de estiba, los aspectos de la instrucción (posición de las cargas, números de medios de fijación, ángulos y tensiones, entre otros), y asegurando que no queden medios sueltos en la plataforma de carga para que no se proyecten en el transcurso del transporte.

- 3.5 El documento de transporte se verifica, comprobando su cumplimentación y conformidad, respetando la normativa aplicable referente al transporte de mercancías en carretera.
- 3.6 El conjunto vehículo/carga se revisa, comprobando que cumple con la señalización (V-2, V-20, autorizaciones especiales, entre otros) y documentación exigible (ficha técnica de vehículo y remolque, permiso de carga, entre otros) en cada caso, para la circulación en vías públicas

4. Transmitir la información referida al proceso de estiba a los órganos intervinientes para gestionar el proceso objetivamente, utilizando los canales orales y escritos (ficha de estiba, orden de trabajo, entre otros).

- 4.1 La ficha de estiba y documentación referente al proceso de carga se comunica por medio escrito (mail, sistema CRM, entre otros) a los órganos intervinientes en el proceso, para informar de su estado y proceso.
- 4.2 El proceso de estiba se controla, utilizando los recursos ofimáticos (sistema de gestión, sistema de control, entre otros), y asegurando su acceso a este sistema por las partes implicadas para su conocimiento y gestión.
- 4.3 Los vehículos y/o UTC se verifican utilizando el sistema de gestión (CRM) para asegurar la comunicación de la orden de trabajo y su conocimiento por los órganos gestores.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC2661_3: Coordinar los procesos de estiba para el tráfico de mercancías por carretera**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Elaboración del plan de estiba de transporte por carretera

- Técnicas de control del proceso de estiba.
- Técnicas de selección del vehículo de transporte. Identificación de mercancías, atendiendo a su naturaleza (peso y volumen).
- Técnicas de distribución de la mercancía del transporte, según su naturaleza (forma y volumen).
- Tipos de carga y tipos de esfuerzos.
- Reparto de pesos.
- Planos y documentación de las instalaciones de los medios de transporte.
- Planos y documentación del vehículo y/o la unidad de transporte de carga (UTC).
- Maquinaria y equipos utilizados en el proceso de estiba.

- Programado de rutas en carretera, atendiendo a la carga.
- Procesado de documentación de estiba.
- Pautas para el seguimiento de una expedición en carretera.
- Programas de apoyo a la gestión de la estiba.
- Documentación de las mercancías.
- Documentación de la estiba.
- Prevención de riesgos laborales.

2. Fijación de la mercancía

- Técnicas de fijación de la mercancía.
- Tipos de cargas.
- Sumatorio de fuerzas.
- Descomposición de fuerzas.
- Técnicas de ajuste de esfuerzos.
- Cálculo de rozamientos entre cargas.
- Cálculo de rozamiento con superficie.
- Descripción física de mercancías.
- Estudio de la estabilidad del vehículo.
- Estudio de la estabilidad de la mercancía.
- Colocado de la carga.
- Pruebas de fijación de la carga.
- Elementos fijadores.
- Documentación técnica de la carga.
- Selección de los útiles de fijación.

3. Técnicas de control en la estiba

- Examinado de los vehículos y/o UTC.
- Seguridad en el área de control de estiba.
- Documentación relacionada con la supervisión de los vehículos y/o UTC.
- Organizado de los vehículos y/o UTC.
- Técnicas de verificación de la mercancía.
- Técnicas de verificación de los accesorios de fijación.
- Instrucciones del plan de estiba.
- Técnicas de verificación de las fijaciones de la plataforma de carga.
- Verificación de documento de transporte.
- Seguridad laboral.
- Requerimientos de la reglamentación de la aplicación.

4. Técnicas de transmisión de información en la estiba

- Estudio de la ficha de estiba.
- Estudio de la documentación referente a la carga y descarga
- Organizado de la información de estiba.
- Planes de comunicación con los órganos intervinientes de la carga.
- Sistemas y medios informáticos.
- Sistema de gestión CRM.
- Comunicación con las unidades de carga.
- Materiales prácticos de estiba.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Demostrar creatividad en el desarrollo del trabajo que realiza.
- Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
- Adoptar códigos de conducta tendentes a transmitir el contenido del principio de igualdad.
- Aplicar de forma efectiva el principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC2661_3: Coordinar los procesos de estiba para el tráfico de mercancías por carretera”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para coordinar los procesos de estiba para el tráfico de mercancías por carretera, cumpliendo las normativas

aplicables en materia de seguridad, prevención en riesgos laborales y de aparatos de elevación y manutención. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Elaborar el plan de estiba para realizar la carga.
2. Calcular los requerimientos de fijación de la mercancía para garantizar su inmovilización en el interior del vehículo.
3. Supervisar la ejecución de las instrucciones de estiba para garantizar que los vehículos en circulación cumplen las condiciones de seguridad exigibles.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Calidad en la elaboración del plan de estiba para realizar la carga.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección del vehículo y/o la unidad de transporte de carga (UTC).- Distribución de las mercancías a transportar.- Revisión de la expedición.- Programación del conjunto de mercancías.- Definición del plan de carga.

	<p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Precisión en el cálculo de los requerimientos de fijación de la mercancía para garantizar su inmovilización en el interior del vehículo.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Cálculo de la resistencia de las estructuras de los vehículos y/o UTC empleados en el transporte.- Cálculo de los índices de rozamiento entre la mercancía y el suelo del vehículo y/o UTC y entre las cargas entre sí, en caso de ir remontadas.- Identificación de las características físicas (líquido, sólido, gases, MMPP - mercancías o materiales peligrosos, entre otros) y el comportamiento estático y dinámico de la carga.- Análisis del plan de carga y descarga de una expedición.- Análisis del transporte terrestre, combinado con el transporte marítimo y/o ferroviario.- Elaboración de la instrucción de estiba.- Selección de los dispositivos y accesorios de fijación (calzos, cinchas, amarres, entre otros). <p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Rigor en la supervisión de la ejecución de las instrucciones de estiba para garantizar que los vehículos en circulación cumplen las condiciones de seguridad exigibles</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Selección de los vehículos y/o UTC a supervisar.- Supervisión del protocolo de seguridad en la carga y en la estiba.- Supervisión de los vehículos y/o UTC.- Verificación de las mercancías.- Verificación del documento de transporte.- Revisión del conjunto vehículo/carga. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i></p>	<p><i>El desempeño competente permite sobrepasar el tiempo asignado hasta en un 25%</i></p>
<p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i></p>	

Escala A

4

En la elaboración del plan de estiba para realizar la carga, selecciona el vehículo y/o la unidad de transporte de carga (UTC), atendiendo a las características de la expedición (ruta, puntos de carga y descarga, naturaleza de la expedición, pesos y volúmenes de la mercancía) para adecuarse al transporte. Distribuye las mercancías a transportar, atendiendo a sus características particulares (naturaleza, fragilidad, apilabilidad, existencia de incompatibilidad y diferentes posiciones espaciales admisibles) y a la ruta a desarrollar (dificultades de circulación, naturaleza del terreno, entre otros), facilitando la entrega de mercancía. Revisa la expedición, asegurando la viabilidad en un mismo transporte para el conjunto completo de la carga, con las características de ruta, de vehículo y la existencia de distintos destinos. Programa el conjunto de mercancías, evitando daños por colisión o roce, aprovechando la configuración del vehículo para su inmovilización, cumpliendo la normativa aplicable (por naturaleza, dimensiones y pesos), para asegurar el mantenimiento de la carga. Define el plan de carga, identificando unitariamente las mercancías y su localización dentro de la unidad de carga, utilizando los medios informáticos (sistema de gestión, sistema CRM (Customer Relationship Management, o Gestión de las relaciones con clientes, entre otros) y técnicos (cintas transportadoras, carretillas elevadoras, entre otros) disponibles.

3

En la elaboración del plan de estiba para realizar la carga, selecciona el vehículo y/o la unidad de transporte de carga (UTC), atendiendo a las características de la expedición (ruta, puntos de carga y descarga, naturaleza de la expedición, pesos y volúmenes de la mercancía) para adecuarse al transporte. Distribuye las mercancías a transportar, atendiendo a sus características particulares (naturaleza, fragilidad, apilabilidad, existencia de incompatibilidad y diferentes posiciones espaciales admisibles) y a la ruta a desarrollar (dificultades de circulación, naturaleza del terreno, entre otros), facilitando la entrega de mercancía. Revisa la expedición, asegurando la viabilidad en un mismo transporte para el conjunto completo de la carga, con las características de ruta, de vehículo y la existencia de distintos destinos. Programa el conjunto de mercancías, evitando daños por colisión o roce, aprovechando la configuración del vehículo para su inmovilización, cumpliendo la normativa aplicable (por naturaleza, dimensiones y pesos), para asegurar el mantenimiento de la carga. Define el plan de carga, identificando unitariamente las mercancías y su localización dentro de la unidad de carga, utilizando los medios informáticos (sistema de gestión, sistema CRM (Customer Relationship Management, o Gestión de las relaciones con clientes, entre otros) y técnicos (cintas transportadoras, carretillas elevadoras, entre otros) disponibles, pero a lo largo del desarrollo comete pequeñas irregularidades que no afectan al resultado final.

2

En la elaboración del plan de estiba para realizar la carga, selecciona el vehículo y/o la unidad de transporte de carga (UTC), atendiendo a las características de la expedición (ruta, puntos de carga y descarga, naturaleza de la expedición, pesos y volúmenes de la mercancía) para adecuarse al transporte. Distribuye las mercancías a transportar, atendiendo a sus características particulares (naturaleza, fragilidad, apilabilidad, existencia de incompatibilidad y diferentes posiciones espaciales admisibles) y a la ruta a desarrollar (dificultades de circulación, naturaleza del terreno, entre otros), facilitando la entrega de mercancía. Revisa la expedición, asegurando la viabilidad en un mismo transporte para el conjunto completo de la carga, con las características de ruta, de vehículo y la existencia de distintos destinos. Programa el conjunto de mercancías, evitando daños por colisión o roce, aprovechando la configuración del vehículo para su inmovilización, cumpliendo la normativa aplicable (por naturaleza, dimensiones y pesos), para asegurar el mantenimiento de la carga. Define el plan de carga, identificando unitariamente las mercancías y su localización dentro de la unidad de carga, utilizando los medios informáticos (sistema de gestión, sistema CRM (Customer Relationship Management, o Gestión de las relaciones con clientes, entre otros) y técnicos (cintas transportadoras, carretillas elevadoras, entre otros) disponibles, pero a lo largo del desarrollo comete grandes irregularidades que afectan al resultado final.

1 | *No elabora correctamente el plan de estiba para realizar la carga.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Durante la supervisión de la ejecución de las instrucciones de estiba para garantizar que los vehículos en circulación cumplen las condiciones de seguridad exigibles, selecciona los vehículos y/o UTC a supervisar, asegurando el espacio utilizado y garantizando la seguridad laboral sin afectar al desarrollo de la actividad productiva. Supervisa el protocolo de seguridad en la carga y en la estiba, comprobando que se cumplen las medidas de seguridad exigibles y protegiendo de daños a las personas, mercancías manipuladas y medios utilizados en el proceso. Supervisa los vehículos y/o UTC, comprobando que han sido dispuestos acorde a la documentación facilitada sin presentar alteraciones, constatando que cumplen la normativa aplicable referente a la estiba. Verifica las mercancías, los dispositivos (frenos, cierres, entre otros) y los accesorios de fijación (ganchos, cinchas, flejes, entre otros), comprobando que han sido configurados siguiendo las instrucciones establecidas en el plan de estiba, los aspectos de la instrucción (posición de las cargas, números de medios de fijación, ángulos y tensiones, entre otros), y asegurando que no queden medios sueltos en la plataforma de carga para que no se proyecten en el transcurso del transporte. Verifica el documento de transporte, comprobando su cumplimentación y conformidad, respetando la normativa aplicable referente al transporte de mercancías en carretera. Revisa el conjunto vehículo/carga, comprobando que cumple con la señalización (V-2, V-20, autorizaciones especiales, entre otros) y documentación exigible (ficha técnica de vehículo y remolque, permiso de carga, entre otros) en cada caso, para la circulación en vías públicas.</i>
3	<i>Durante la supervisión de la ejecución de las instrucciones de estiba para garantizar que los vehículos en circulación cumplen las condiciones de seguridad exigibles, selecciona los vehículos y/o UTC a supervisar, asegurando el espacio utilizado y garantizando la seguridad laboral sin afectar al desarrollo de la actividad productiva. Supervisa el protocolo de seguridad en la carga y en la estiba, comprobando que se cumplen las medidas de seguridad exigibles y protegiendo de daños a las personas, mercancías manipuladas y medios utilizados en el proceso. Supervisa los vehículos y/o UTC, comprobando que han sido dispuestos acorde a la documentación facilitada sin presentar alteraciones, constatando que cumplen la normativa aplicable referente a la estiba. Verifica las mercancías, los dispositivos (frenos, cierres, entre otros) y los accesorios de fijación (ganchos, cinchas, flejes, entre otros), comprobando que han sido configurados siguiendo las instrucciones establecidas en el plan de estiba, los aspectos de la instrucción (posición de las cargas, números de medios de fijación, ángulos y tensiones, entre otros), y asegurando que no queden medios sueltos en la plataforma de carga para que no se proyecten en el transcurso del transporte. Verifica el documento de transporte, comprobando su cumplimentación y conformidad, respetando la normativa aplicable referente al transporte de mercancías en carretera. Revisa el conjunto vehículo/carga, comprobando que cumple con la señalización (V-2, V-20, autorizaciones especiales, entre otros) y documentación exigible (ficha técnica de vehículo y remolque, permiso de carga, entre otros) en cada caso, para la circulación en vías públicas, pero a lo largo del desarrollo comete pequeñas irregularidades que no afectan al resultado final.</i>
2	

Durante la supervisión de la ejecución de las instrucciones de estiba para garantizar que los vehículos en circulación cumplen las condiciones de seguridad exigibles, selecciona los vehículos y/o UTC a supervisar, asegurando el espacio utilizado y garantizando la seguridad laboral sin afectar al desarrollo de la actividad productiva. Supervisa el protocolo de seguridad en la carga y en la estiba, comprobando que se cumplen las medidas de seguridad exigibles y protegiendo de daños a las personas, mercancías manipuladas y medios utilizados en el proceso. Supervisa los vehículos y/o UTC, comprobando que han sido dispuestos acorde a la documentación facilitada sin presentar alteraciones, constatando que cumplen la normativa aplicable referente a la estiba. Verifica las mercancías, los dispositivos (frenos, cierres, entre otros) y los accesorios de fijación (ganchos, cinchas, flejes, entre otros), comprobando que han sido configurados siguiendo las instrucciones establecidas en el plan de estiba, los aspectos de la instrucción (posición de las cargas, números de medios de fijación, ángulos y tensiones, entre otros), y asegurando que no queden medios sueltos en la plataforma de carga para que no se proyecten en el transcurso del transporte. Verifica el documento de transporte, comprobando su cumplimentación y conformidad, respetando la normativa aplicable referente al transporte de mercancías en carretera. Revisa el conjunto vehículo/carga, comprobando que cumple con la señalización (V-2, V-20, autorizaciones especiales, entre otros) y documentación exigible (ficha técnica de vehículo y remolque, permiso de carga, entre otros) en cada caso, para la circulación en vías públicas, pero a lo largo del desarrollo comete grandes irregularidades que afectan al resultado final.

1

No supervisa correctamente la ejecución de las instrucciones de estiba para garantizar que los vehículos en circulación cumplen las condiciones de seguridad exigibles.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

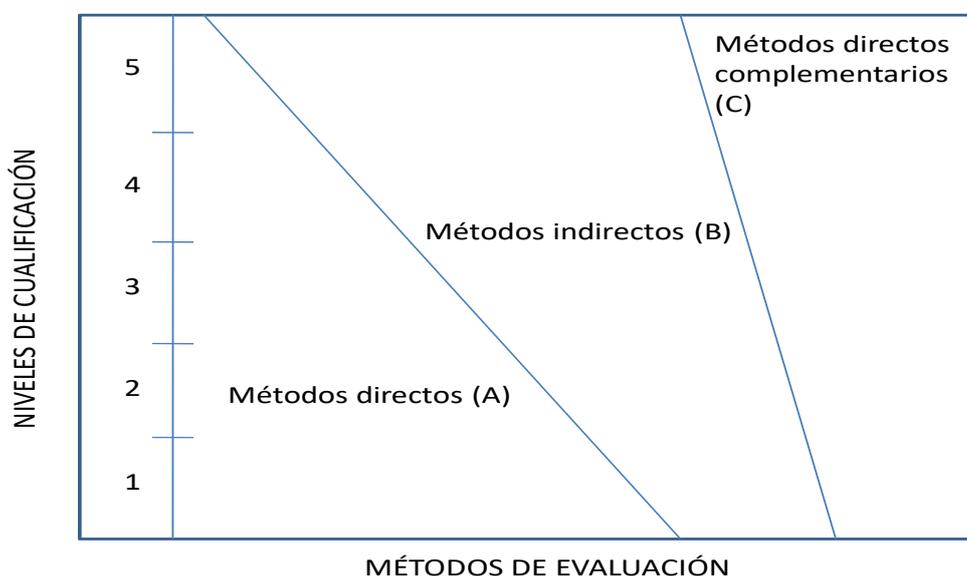
Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de

muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de

elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Coordinar los procesos de estiba para el tráfico de mercancías por carretera, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.

- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel "3" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.



UNIÓN EUROPEA
NextGenerationEU

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.